

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0097/13**

VISTO:

La Licitación Privada N° 04/13 cuyo objeto es la fabricación e instalación de un galpón en la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el día 18/09/13 el Departamento Ejecutivo realizó el acto de apertura de propuestas, habiéndose recibido en la oportunidad una única oferta, la de MATILLA CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de \$ 181.500.-

Que la propuesta resulta conveniente a los intereses municipales, dado que cumple con los requisitos enumerados en el pliego de bases y condiciones.

Que el artículo. 155°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 187°) del Reglamento de Contabilidad facultan al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta registrada, con la autorización de este Cuerpo Deliberativo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Apruébese la Licitación Privada N° 04/13 realizada con fecha 18/09/13 para la
===== fabricación e instalación de un galpón en la localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N°
===== 04/13 a la única oferta recibida en dicho acto, perteneciente a **MATILLA CONSTRUCCIONES S.A**, por la suma de **\$181.500.-** (Pesos Ciento Ochenta y Un mil Quinientos).

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Octubre De 2013.-